



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, junio treinta (30) de dos mil dieciséis (2016)

AUXÍLIESE la comisión ordenada mediante Despacho Comisorio número ACCR N° 50857, del 16 de junio de 2016, proveniente del **H. CONSEJO DE ESTADO – SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, dentro del medio de control de Acción Popular, de **DANILO ANDRÉS GÓMEZ PÉREZ** contra **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA MACARENA –CORMACARENA**, radicada bajo el número 50001 - 23 - 31 - 000 - 2011 - 00185 - 01 y recibido en este Despacho el 27 de los corrientes.

En consecuencia el Despacho dispone:

Por secretaria notifíquese, de conformidad con los art. 291 y 292, del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, a las personas relacionadas en el oficio **PM. GPO. 1.3.14.310**, visible a fls. 6 al 17 del exp., de la providencia del 31 de mayo de 2016, proferida dentro de la Acción Popular 50001 - 23 - 31 - 000 - 2011 - 00185 - 01.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al **H. CONSEJO DE ESTADO – SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada